

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8974
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3455467

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE			
COE	22	MOVIL	5	Alcaldía Local San Cristóbal	
FECHA	Octubre 27 de 2015	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur	ÁREA DIRECTA	400 m ²		
BARRIO	La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	50 – La Gloria.	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
				NIÑOS	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0003OUXS	OFICIO REMISORIO	CR-23204.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, se localiza en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante el Acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta una categorización de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

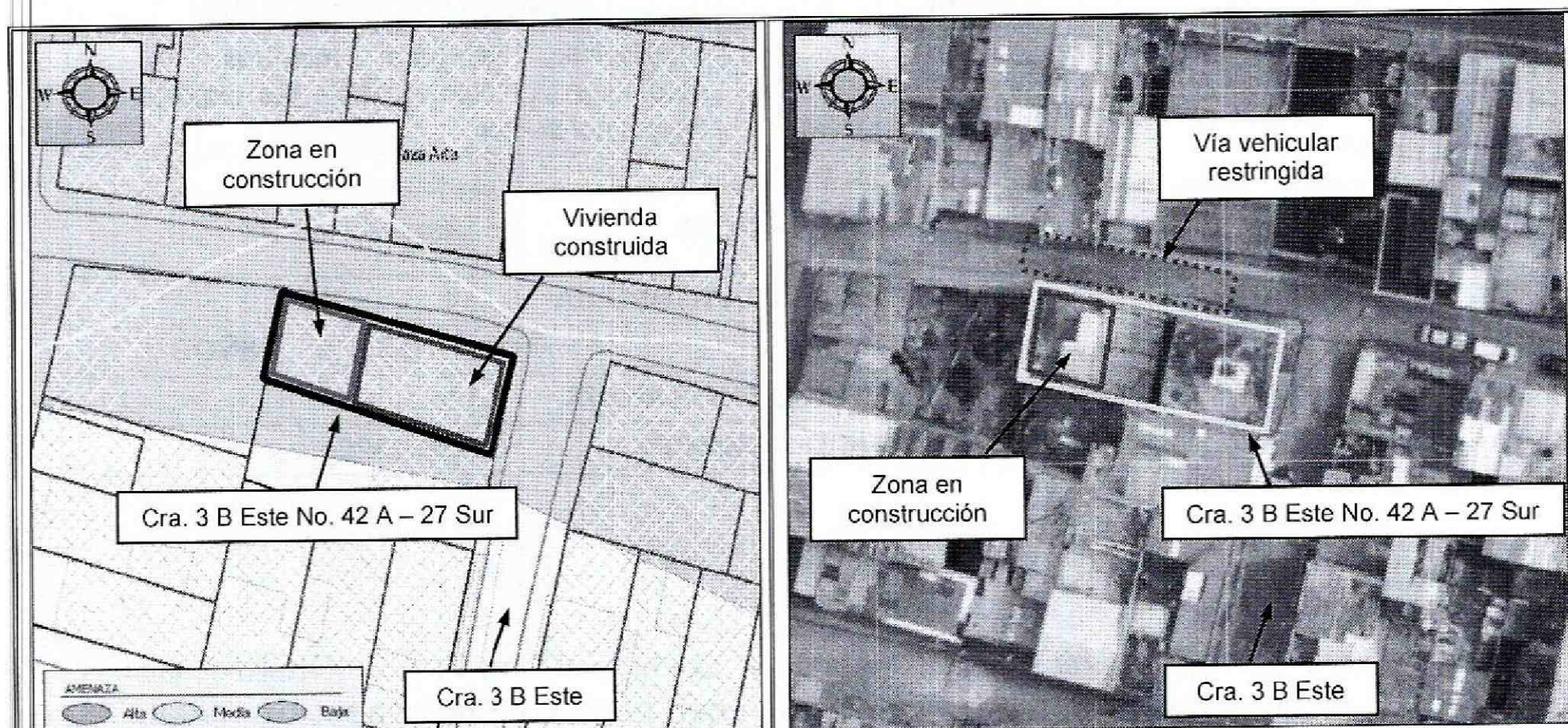


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal. (Tomado del Geoportal)

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal. (Tomado del Geoportal). Se observa que corresponde a una zona consolidada con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3455467, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Octubre de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, en donde se presentó el colapso de una placa de entrepiso en proceso de construcción. El sector corresponde a una ladera consolidada urbanísticamente con una pendiente cercana a los 20°, vías de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto y redes hidráulicas para el manejo de la escorrentía superficial. Las viviendas se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno y para lo cual posiblemente se implementaron taludes de corte confinados mediante mampostería y muros en piedra pegada. No se identifican condiciones en el terreno tales como agrietamientos, deformaciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad (*ver fotografía 1 y 2*).

En el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, hacia el costado oriental (*ver fotografía 1*), se ubica una edificación de tres (3) niveles construida en mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, sobre la cual no se identifican daños que comprometan la estabilidad.

Hacia el costado occidental del predio, en un área cercana a los 80 m², se identifica una edificación en proceso de construcción, en donde se desarrollaban labores de vaciado de concreto de una placa de entrepiso del tercer nivel, la cual sufre colapso (*ver fotografía 2 y 3*), impactando la placa de entrepiso del segundo nivel generando el colapso de un 50% de dicha placa, así como el colapso de los muros de cerramiento del segundo nivel de la zona frontal de la edificación (*ver fotografía 3*), por lo que parte de los materiales de construcción y escombros se depositan en el andén y la vía pública aledaña.

Producto del colapso, algunos elementos como mampuestos, varillas de refuerzo y formaletería quedan suspendidos y con posibilidad de caída hacia el andén, la vía pública y en la zona de acceso al apartamento del primer nivel de la edificación del costado oriental del predio en cuestión (*ver fotografía 4*).

Entre las posibles causas por las cuales se presenta el colapso identificado en la construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, se encuentran la carencia de control de calidad durante la instalación de la formaletería para la construcción de la placa del tercer nivel, así como el uso de materiales no adecuados y de baja calidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



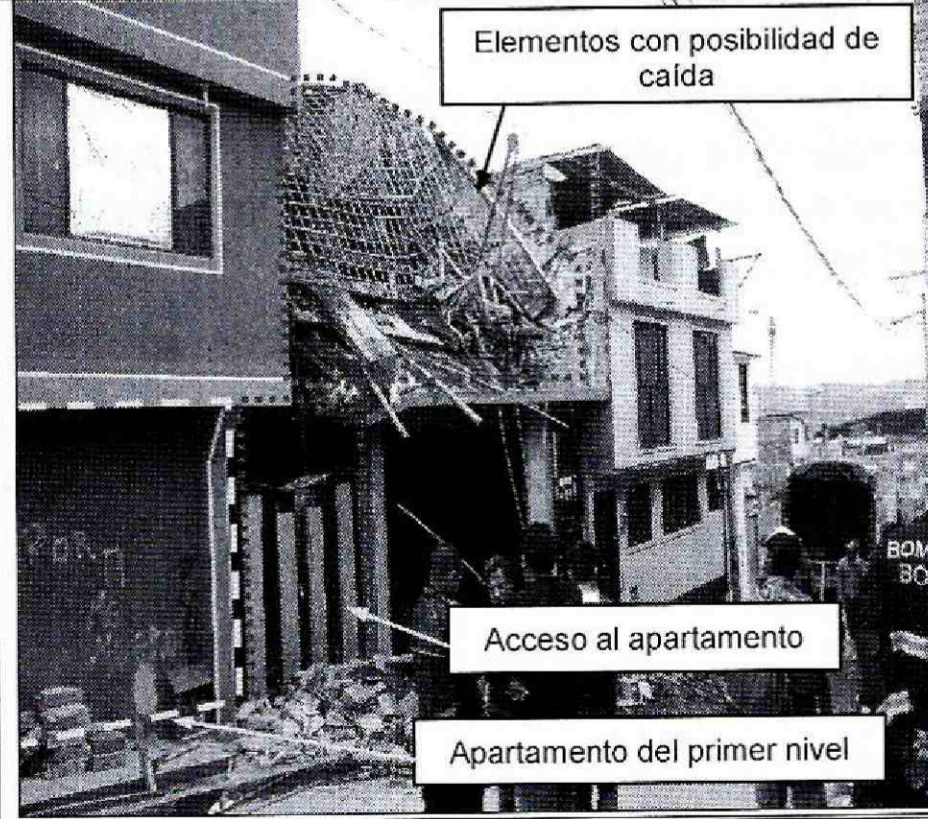
Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A - 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal. Se observa el sector donde se desarrolla la construcción de una edificación.



Fotografía 2. Vista de la construcción ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A - 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal. Se observa el colapso de la placa en construcción y placa del segundo nivel.



Fotografía 3. Vista de la placa del segundo nivel que colapsa en un 50% aproximadamente, junto con los muros de cerramiento afectados. Se observan elementos de construcción con posibilidad de caída hacia la zona de acceso al apartamento del primer nivel de la edificación del costado oriental.



Fotografía 4. Vista del apartamento del primer nivel de la edificación del costado oriental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A - 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal. Se observa el acceso el cual está comprometido por la posibilidad de caída de elementos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3455467 en el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Luis Eduardo Vargas	Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur Costado occidental	Colapso de placa de entrepiso del tercer nivel en construcción. Colapso de placa de entrepiso del segundo nivel en un 50% Colapso de muros de cerramiento del segundo nivel.	-	-	-	-
Sandra Isabel Ramírez	Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur Costado oriental Apartamento primer nivel	Sin daños, posibilidad de caída de elementos suspendidos en la zona de acceso	1	1	3	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Obstrucción del tránsito vehicular y peatonal por el depósito en una tramo de 10 m aproximadamente, producto de los escombros provenientes de la construcción afectada en el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal.
----	---	----	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas al retiro controlado de los elementos colapsados de la edificación en proceso de construcción del costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, es posible que se presente la caída de los elementos afectados y de los que quedaron suspendidos, hacia vía pública y zona de acceso al apartamento del primer nivel de la edificación del costado oriental donde habita la señora Sandra Isabel Ramírez y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal y del sector aledaño. Inspección realizada el día 27 de Octubre de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Evacuación del apartamento del primer nivel de la edificación ubicada al costado oriental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, donde habita la señora Sandra Isabel Ramírez y su familia, dado que la zona de acceso se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída de los elementos que colapsaron y de los que quedaron suspendidos en la construcción evaluada. Acción desarrollada bajo el acta No. 6651 del 27 de Octubre de 2015.
- Restricción de uso del sendero peatonal y vía pública adyacente a la zona de construcción afectada en el predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, en un tramo de 10 m aproximadamente. Acción desarrollada bajo el acta No. 6652 del 27 de Octubre de 2015.

9. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad del apartamento del primer nivel de la edificación del costado oriental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, en donde habita la señora Sandra Isabel Ramírez y su familia, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica, dado la posibilidad de caída de elementos que colapsaron y de los que quedaron suspendidos en la construcción evaluada, en la zona de acceso al apartamento.
- La funcionalidad del andén peatonal y vía pública adyacente a la edificación en construcción al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica dados los escombros que se depositaron sobre estas, además de la posibilidad de caída de elementos que colapsaron y de los que quedaron suspendidos.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni realizar pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento ubicado en el primer nivel de la edificación del costado oriental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las intervenciones sobre el predio en construcción aledaño que garanticen la estabilidad del mismo; lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los habitantes del mencionado apartamento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, mantener la recomendación de restricción de uso del andén y vía pública aledaña a la edificación en construcción ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, hasta tanto se desarrollen las intervenciones sobre el predio en construcción que garanticen la estabilidad del mismo; lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los transeúntes del sector.
- Al responsable y/o responsables de la edificación en construcción ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, desarrollar las acciones de demolición y retiro controlado de todos aquellos elementos afectados y que quedaron suspendidos, producto del colapso de la placa de entrepiso en proceso de construcción del tercer nivel; lo anterior con el acompañamiento de personal idóneo y bajo todas las normas de seguridad requeridas que garanticen la integridad física de los trabajadores y transeúntes del sector.
- Al responsable y/o responsables de la edificación en construcción ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la edificación en construcción al costado occidental del predio de la Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Artículo 7, párrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010:

Numeral 13, párrafo 2, Artículo 7 del Acuerdo 6 de 1992. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

Numeral 21, párrafo 2, Artículo 7 del Acuerdo 6 de 1992. Controlar el cumplimiento de las normas distritales y nacionales en los procesos de urbanización de terrenos y de construcciones, reforma o modificación de edificaciones, denunciando ante las autoridades competentes a los infractores o sancionándolos según su competencia

Artículo 63 Decreto Nacional 1469. Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables y habitantes de las edificaciones ubicadas en el predio de Carrera 3 B Este No. 42 A – 27 Sur, en el barrio La Gloria de la Localidad San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y la funcionalidad de la infraestructura aledaña al mencionado predio.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático